

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYOS
QUERELLANTE

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0089

V.

ASUNTO: Anotación de Rebeldía

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC; LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADAS

ORDEN

El 6 de diciembre de 2021, la parte Querellante presentó una *Moción de Anotación de Rebeldía* a la que anejó evidencia del diligenciamiento de las dos citaciones expedidas en el presente caso, dirigidas a las partes Querelladas, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y Luma Energy Servco, LLC- Luma Energy, LLC. Al día de hoy, transcurridos varios meses desde el diligenciamiento, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico aún no ha comparecido. En su consecuencia, el Negociado de Energía de Puerto Rico le anota la rebeldía en el presente caso a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 8 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 8 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com lionel.santa@prepa.com juan.mendez@lumapr.com y felix@cszlawpr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Cripín
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Colón Serrano Zambrana. LLC
Lcdo. Félix A. Colón Serrano
PO Box 360610
San Juan, PR 00936-0610

Luma Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de marzo de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

